

El imposible deseo del Estado Libre Asociado.

Germà Bel

(Publicado en *Expansión*, 26 de mayo de 2004)

Algunas propuestas de reforma de la organización territorial de España han sido definidas como el logro de un status de de Estado Libre Asociado. Dado que el único precedente relevante de este tipo de situación es el de Puerto Rico con relación a EEUU, es posible imaginar que éste haya sido el referente en la mente de quienes han propuesto la comparación. Sin embargo, esto suscita una paradoja relevante ¿Para qué se va a perseguir una situación con menor poder político del que ahora se tiene? Porque el poder político de cualquier Comunidad Autónoma española es mayor que el de Puerto Rico.

El caso puertorriqueño es realmente singular. Se trata de una de las últimas colonias existentes a la que, en cuanto a tal, le es de aplicación el derecho de autodeterminación tal y como se reconoce y configura en los principios de Naciones Unidas. De hecho, cumple una de las condiciones cruciales para encajar en el status de colonia: no participar en la formación de la voluntad política de la metrópoli, a pesar de que, según la legislación estadounidense, Puerto Rico constituye un “territorio no incorporado” de los EEUU sujeto a los “poderes plenarios” del Congreso Federal. Es curioso, aunque muy poco conocido, que los ciudadanos puertorriqueños –nacionales de EEUU- residentes en el Continente pueden participar en las elecciones presidenciales y en las legislativas. Sin embargo, en Puerto Rico no se producen elecciones presidenciales ni legislativas federales. Y no sólo es que los ciudadanos puertorriqueños residentes en la isla no tengan ese derecho. Es que los ciudadanos estadounidenses de origen continental que residen en la isla tampoco pueden hacerlo. A diferencia de los estadounidenses residentes en cualquier país, como España, que pueden votar en embajadas, consulados, o por los medios que oportunamente se habiliten.

¿Alguien se imagina a un territorio de España solicitando dejar de participar en la elección de los cámaras legislativas españolas? Creo que no. A no ser que sea en el contexto de un proceso de secesión política. Por eso, el hecho de que de Puerto Rico sea predicable el derecho de autodeterminación puede parecer muy atractivo a los partidarios de esta metáfora. Y ciertamente, el Congreso de los EEUU reconoció este derecho a la isla en la década de los noventa. No es que preocupe particularmente en EEUU un eventual ejercicio de este derecho por parte de Puerto Rico. Al fin y al cabo, ha dejado de tener la importancia estratégica que tuvo, y continúa recibiendo un subsidio fiscal de EEUU que supone un cuarto del PIB isleño. Por estos motivos, entre otros, es muy poca la población de Puerto Rico que apoya al Partido Independentista Puertorriqueño (PIP), cuya cuota electoral se sitúa entre el 5% y el 8%. El resto del electorado se divide a partes similares entre los dos grandes partidos: (1) el Partido Popular Democrático (PDP, autonomista), que defiende el mantenimiento estricto del *statu quo* actual; y (2) el Partido Nuevo Progresista (PNP, anexionista) que postula la integración total de Puerto Rico en EEUU. Este último sería el resultado previsible de un referéndum para elegir entre independencia o anexión. Pero presenta un problema importante: el Partido Republicano lo rechaza en bloque, porque el nuevo estado sería un estado seguro para el Partido Demócrata, y además introduciría el carácter oficial del castellano en EEUU. Por este último motivo rechaza también la anexión una parte significativa del Partido Demócrata, a pesar de la ventaja electoral que le supondría la anexión de Puerto Rico.

En fin, magras perspectivas para el ejercicio del derecho a la autodeterminación en Puerto Rico. Casi la mitad de la población no desea ejercerlo, y la gran mayoría de los que lo desean ejercer persiguen la integración total en EEUU. El Estado Libre Asociado es una metáfora defectuosa para la reforma territorial en España. Es un status que corresponde a una colonia con escaso poder político y muy subsidiada fiscalmente. Claro que tiene reconocido el derecho de autodeterminación....para no ser ejercido. Sería oportuno dejar de torturar el debate político español con discusiones periódicas sobre el derecho de autodeterminación. Porque son bastante estériles. Al fin y al cabo, en latitudes como las nuestras, la secesión no es un acto jurídico, de derecho, sino un acto político, de hecho.